



Resolución de Alcaldía N° 040-2020-A-MPC

Cajamarca, 07 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 698-CMPC, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, derogándose la Ordenanza Municipal N° 503-CMPC y demás modificatorias.

Que, se ha decidido designar al Ingeniero Informático y de Sistemas **HARLY ZAMBRANO CUEVA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por lo que deberá expedirse la Resolución correspondiente.

Por lo que, estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero del año 2020, al Ingeniero Informático y de Sistemas **HARLY ZAMBRANO CUEVA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para que desempeñe dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Gerencia de Vialidad y Transporte
Sub Gerente de Licencias y Seguridad Vial
Interesado.
Archivo

